
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
648	/22

Montevideo, 25 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud del Director de Educación de renovación de la compensación especial otorgada por Resolución 394/20 de 20 de octubre de 2020 de este Consejo

RESULTANDO: I) que la compensación fue otorgada en el marco del llamado DE 3/20 el cual prevé en sus bases la posibilidad de renovación de la misma, de acuerdo a las necesidades del Departamento de Educación y sujeto al cumplimiento de los objetivos de las funciones;

II) que existe conformidad en el desempeño de las tareas por parte de la Lic. Ana Valentina Bartaburu;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, la Ordenanza del CDC 313/17 del 25 de Julio de 2017 y demás disposiciones aplicables y concordantes;

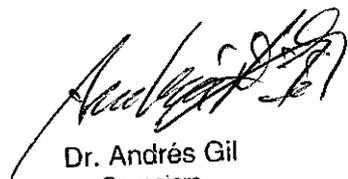
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°Renovar la designación de la Lic. Ana Valentina Bartaburu CI: 3.033.491-9 para desarrollar las tareas de Gestión Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, a partir del 1 de noviembre de 2022.

2° Otorgar a la Lic. Ana Valentina Bartaburu CI: 3.033.491-9, una compensación especial equivalente al monto mensual de \$ 16.342, a abonarse a partir del 1 de

noviembre de 2022 por el plazo de 12 meses, mientras dure la designación de tareas dispuesta.

3°. Notifíquese a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de personas a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica